

EXPEDIENTE: 00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Toluca de Lerdo, Estado de México, **RESOLUCIÓN** del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al seis de marzo de dos mil doce.

Visto el recurso de revisión **00103/INFOEM/IP/RR/2012**, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo el **RECURRENTE**, en contra de la respuesta de **SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, se procede a dictar la presente resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. El catorce de diciembre de dos mil once [REDACTED] presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo el **SICOSIEM** ante el **SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el número 00108/SEIEM/IP/A/2011, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

“Con fundamento en el artículo 6 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 5 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ejerciendo ampliamente el derecho público subjetivo y/o garantía constitucional de Información y Acceso a la información pública, y bajo el ineludible principio jurídico de "Máxima Transparencia y Publicidad",

Solicito:

A).- Desglose en gráfica y/o formato semejante y/o formato practico con todos los datos y/o información basta y suficiente, relativo a todos los espacios de trabajo presupuestados y/o autorizados y/o contemplados que estén "vacantes y/o vacíos y/o sin titular y/o no ocupados y/o existentes pero no desarrollados, cualquiera que sea su materia" que hay en todos los

EXPEDIENTE: 00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

J).-DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE PARA CUBRIR Y/O SALDAR LA PLANTILLA LABORAL (CONSIDERANDO TODOS LOS TIPOS DE RELACIONES LABORALES).

K).- DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE A LAS PLAZAS QUE SE SOLICITARON Y/O AUTORIZARON DE NUEVA CREACIÓN, Y EN QUE RUBROS.

L).- DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE A LAS PLAZAS QUE SE SOLICITARON Y/O AUTORIZARON DE NUEVA CREACIÓN, Y EN QUE RUBROS, Y EN FECHAS SE CUBRIERON.

M).-DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE A LAS PLAZAS SE SOLICITARON Y/O AUTORIZARON DE NUEVA CREACIÓN, Y EN QUE RUBROS, Y EN QUE FECHAS SE CUBRIERON.

N).-DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE A TODAS LAS RELACIONES LABORALES (DE CUALQUIER TIPO) QUE SE ENCUENTREN CONSIDERADAS LIBRES Y/O VACANTES Y/O DISPONIBLES.

Ñ).-TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ALTAS Y BAJAS LABORALES QUE SE DIERON DURANTE EL AÑO 2010.

O).- TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ALTAS Y BAJAS LABORALES QUE SE DIERON DURANTE EL AÑO 2011.

P).- DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE A TODAS LAS RELACIONES LABORALES (DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA) QUE SE SOLICITARON Y/O AUTORIZARON DE NUEVA CREACIÓN, Y EN QUE RUBROS.

****Para todas las relaciones laborales (cualquier tipo) y/o subrogaciones debe considerarse el criterio de todos los niveles desde el más bajo hasta el más alto, así como todos los municipios y áreas estatales y/o federales que estén estrechamente relacionadas y sea parte de la actividad del mismo, si así lo existe****

Congruentemente con lo solicitado, es menester, detallar el sentido amplio del derecho constitucional de información y acceso a la información, describiendo y haciendo propios y/o míos los siguientes argumentos:

EXPEDIENTE: 00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

“SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 21 de Diciembre de 2011
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00108/SEIEM/IP/A/2011

SE ADJUNTA OFICIO DE ACLARACIÓN

En caso de que no se desahogue el requerimiento señalado dentro del plazo citado se tendrá por no presentada la solicitud de información, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud, lo anterior con fundamento en la última parte del artículo 44 de la Ley invocada.

Responsable de la Unidad de Información

ATENTAMENTE

LIC. MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO”.

Al que adjuntó el siguiente archivo.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Oficio No. 205CI2000/UI/560/2011
Toluca de Lerdo, México,
a 21 de diciembre de 2011

CIUDADANO

PRESENTE

Me refiero a su solicitud de información pública presentada el día 14 de diciembre del año en curso, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), que opera el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, petición registrada con folio o expediente 00108/SEIEM/IP/A/2011.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 417 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, solicito a usted en forma atenta, se sirva completar y/o ampliar a qué se refiere con los términos "espacio de trabajo", "cargo más pequeño", "cargo más alto", "espacio vacío" y "cualquiera que sea su materia", referidos en los párrafos primero y segundo del inciso A de su solicitud.

Asimismo, manifiesto a usted, en términos de lo que dispone el propio artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en caso de no atender este requerimiento, completar o ampliar lo solicitado en el lapso de cinco días hábiles a partir de la fecha de este Oficio, se tendrá por no presentada su petición, quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar.

Reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ
JEFA DE LA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
(RÚBRICA)

CCP LIC. ARTURO BELTRÁN VICARRA - Director de Instalaciones Educativas y Presidente del Comité de Información.
LIC. MARIO MUÑOZ ACOSTA - Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.

HBR/RGH/AEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.F. 50129
TELE: (01722) 379 77 95, EXT. 3286, www.seiem.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
enGRANDE SEIEM

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Oficio No. 205C12000/UI/47/2012
Toluca de Lerdo, México,
a 27 de enero de 2012.

CIUDADANO _____
PRESENTE

Me refiero a su solicitud de información pública, registrada el día 14 de diciembre del año en curso, en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), que opera el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con folio o expediente 00108/SEIEM/SP/A/2011, al respecto me permito comentarle lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 35 fracciones II y IV; 41, 41 Bis, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, 4.26 y 4.9 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y conforme a la respuesta proporcionada por los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal y Dirección de Recursos Materiales y Financieros, se da respuesta a su requerimiento, conforme a los incisos por Usted señalados:

Le comunico a usted que la información relativa a plazas vacantes la podrá consultar en los anexos Técnicos del Estado de México, en la página www.concursosnacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados" del año de su interés, así como en la página www.seiem.gob.mx en el apartado Personal/SEIEM/Directorio de Servidores Públicos; respecto del presupuesto solicitado y autorizado para cubrir toda la plantilla laboral para el año 2012, la Secretaría de Finanzas autoriza un presupuesto de \$21,747*895,750.00 para el capítulo de Gastos 1000 "Servicios Personales"; el presupuesto autorizado para servicios personales para el año 2011 fue de \$17,866*016,277.02; el presupuesto ejercido para servicios personales para el año 2011 fue de \$17,561*307,611.00; el presupuesto ejercido para la plantilla laboral y/o relaciones laborales fue de \$20,752*616,911.92 (cifras preliminares) al cierre del ejercicio fiscal 2011; la información relativa a las bajas y/o renunciadas del año 2010, las puede consultar en la página www.concursosnacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados 2010-2011" Anexos Técnicos del Estado de México en la Cláusula Quinta; la información relativa a las bajas y/o renunciadas y/o deserciones laborales del año 2011, las puede consultar en la página www.concursosnacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados 2010-2011" Anexos Técnicos por entidad Federativa en lo correspondiente al Estado de México, apartado 2.5.

Del ejercicio 2011 la información relativa a plazas que se autorizaron de nueva creación ciclo escolar 2011-2012 la podrá consultar en la página www.concursosnacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado Anexos Técnicos por Entidad Federativa en lo correspondiente al Estado de México, apartado 2.5; así también la asignación de estas plazas se encuentra en la página www.concursosnacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado Opciones de Consulta/Pública/Búsqueda de Resultados Estado de México. La información relativa a plazas que se autorizaron de nueva creación, la podrá consultar en la página www.concursosnacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados 2010-2011"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REPORNA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50030
TELE: (01 722) 219 77 00, EXT. 3396, www.seiem.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Anexos Técnicos del Estado de México, en la Cláusula Quinta; así también la asignación de estas plazas se encuentra en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el Apartado "Consulta de Resultados 2010-2011" Opciones de Consulta/Pública/Busqueda de Resultados Estado de México. A la fecha no se tiene la información relativa a las consideradas libres y/o vacantes y/o disponibles, la vacancia se genera y cubre durante todo el ciclo escolar, asignándose a los participantes del Concurso Nacional de Asignación de Plazas Docentes. Así también la asignación de estas plazas se encuentra en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Opciones de Consulta/Pública/Busqueda de Resultados Estado de México".

La información relativa a las bajas laborales la podrá consultar en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados 2010-2011" Anexos Técnicos del Estado de México en la Cláusula Quinta; así también la asignación de estas plazas (Altas) se encuentra en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados 2010-2011" Opciones de Consulta/Pública/Busqueda de Resultados Estado de México. La información relativa a las bajas laborales del ciclo escolar 2011-2012, las podrá consultar en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado Anexos Técnicos por Entidad Federativa en lo correspondiente al Estado de México, apartado 2.5; así también la asignación de estas plazas (altas) se encuentra en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado "Opciones de Consulta/Pública/Busqueda de Resultados Estado de México".

En términos del artículo 72 de la Ley de la materia, tiene derecho a interponer recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la notificación vía electrónica, de esta respuesta.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ
JEFA DE LA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
(RÚBRICA)

CCP: LIC. ARTURO BELTRÁN VIZCARRA - Director de Instalaciones Educativas y Presidente del Comité de Información.
LIC. MARIO HUIÑO ACOSTA - Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.

MBR/REM/ADV



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA ESPERANZA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01722) 379 77 00, EXT. 8886, www.seiem.gob.mx

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 5, párrafos doce, trece y catorce, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los diversos 1º, 56, 60, fracción VII, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que cualquier persona tiene la potestad de ejercer su derecho de acceso a la información pública y que en esta materia no requiere acreditar su personalidad, ni interés jurídico ante los sujetos obligados, con excepción de aquellos asuntos que sean de naturaleza política, pues esos supuestos se reservan como un derecho que asiste exclusivamente a los mexicanos.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por [REDACTED], quien es la misma persona que formuló la solicitud al **SUJETO OBLIGADO**. Verificándose en consecuencia, el supuesto previsto en el arábigo 70 del ordenamiento legal citado.

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

CUARTO. A efecto de constatar la oportunidad procesal en la presentación del medio de impugnación que nos ocupa, es necesario precisar que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala:

*“... **Artículo 72.** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva...”*

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrito, en atención a que el sujeto obligado dio respuesta el veintisiete de enero de dos mil doce, por lo que el plazo de quince días transcurrió del treinta siguiente al veinte de febrero de la citada anualidad; por tanto, si el recurso se interpuso vía electrónica el uno de febrero de dos mil doce, resulta patente que se presentó dentro del plazo legal.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 de la ley de la materia, el recurso de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del precepto citado en primer orden, que a la letra dice.

*“**Artículo 71.** Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

(...)

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

<p>presupuesto publico.</p> <p><i>*Especificándose en este rubro, que el espacio se encuentra vacío y/o desocupado y/o vacante y/o sin titular y/o no ejercitado y/o no cubierto y/o inactivo y/o disponible y/o desierto y/o abierto y/o ausente y/o libre.</i></p> <p><i>*Es menester incluir dentro de este rubro, los datos que arrojen los movimientos escalafonarios y/o de escalafón</i></p> <p>SE ACLARAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SIGUIENTE FORMA”</p> <p>Asimismo, el recurrente previo requerimiento, aclaró su solicitud en los siguientes términos.</p> <p>“1.- CUANDO MENCIONO "ESPACIO DE TRABAJO" HAGO REFERENCIA A TODAS LAS RELACIONES LABORALES QUE HAY O EXISTEN, Y QUE SON PRESUPUESTADOS O CUBIERTOS CON DINERO PÚBLICO.</p> <p>2.- " EN LO CONCERNIENTE A "CARGO MÁS PEQUEÑO", HAGO INVOCACIÓN, COCIENTE QUE EN TODAS LAS ÁREAS HAY NIVELES JERÁRQUICOS DE ORGANIGRAMA, QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS SE DERIVA EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD O TRABAJO QUE CORRESPONDE HACER O BIEN EN RAZÓN DE</p>		<p>PARTE, DERECHO QUE DEBE SER RESTITUIDO POR ESTA INSTANCIA. FENÓMENO QUE SE REPITE EN EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DE LA RESPUESTA QUE SE ME PRETENDE ENTREGAR. AUNADO A SU INCONGRUENCIA Y DISTORCION PARA VARIOS DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN MI PETICION, CON EL AFAN DE NO ENTREGAR LA INFORMACION O CREAR UNA FALACIA DE RESPUESTA, SIN ENTREGAR DE FORMA CLARA LA DOCUMENTACION SOCLICITADA DE MI PARTE”.</p>
---	--	--

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.**

<p>LA REMUNERACIÓN QUE DERIVA DEL TRABAJO REALIZADO, Y EN ESE SENTIDO SOLICITO SEA CONTEMPLADO PARA MI SOLICITUD EL RANGO MÁS BAJO EN TÉRMINOS JERÁRQUICOS Y/O</p> <p>ACTIVIDAD REALIZADA Y/O RESPONSABILIDAD DESEMPEÑADA, POR EJEMPLO, DESDE INTENDENCIA Y RANGOS SIMILARES.</p> <p>3.- AHORA BIEN PARA "CARGO MÁS ALTO" ME REFIERO A LOS PUESTOS DE TRABAJO, QUE DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA, EJERCEN EL TRABAJO Y/O RESPONSABILIDAD MÁS REPRESENTATIVA, MAYOR, ALTA O TITULAR DE CADA ÁREA, SECCIÓN, DIRECCIÓN Y TODOS LAS FORMAS EN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EL ORGANIGRAMA.</p> <p>4.- CUANDO REFIERO "ESPACIO VACÍO" HAGO REFERENCIA A LAS RELACIONES LABORALES QUE SE ENCUENTRAN PRESUPUESTADOS Y/O CONTEMPLADOS PARA SER CUBIERTOS CON DINERO PÚBLICO PERO QUE ESTÁN LIBRES Y/O VACANTES Y/O SIN TITULAR.</p> <p>5.- Y POR ÚLTIMO, CUANDO REFIERO "CUALQUIERA QUE SEA SU MATERIA" HAGO</p>		
--	--	--

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MÉXICO**
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

	REFERENCIA A TODOS LOS TIPOS Y FORMAS DE RELACIONES LABORALES QUE SEAN CUBIERTAS CON DINERO PÚBLICO, POR EJEMPLO, PLAZAS, POR HONORARIOS, PUESTOS DE CONFIANZA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, OFICIOS, ENTRE OTROS, ES DECIR, TODAS LAS VARIANTES QUE EXISTEN".		
2.	"B).- La información y/o datos y/o documentos relativos al presupuesto solicitado para cubrir toda la plantilla laboral para el año 2012.	"...respecto del presupuesto solicitado y autorizado para cubrir toda la plantilla laboral para el año 2012, la Secretaría de Finanzas autoriza un presupuesto de \$21,747'895,750.00 para el capítulo de Gastos 1000 "Servicios Personales..."	Ibídem
3.	C).- La información y/o datos y/o documentos relativos al presupuesto autorizado para cubrir toda la plantilla laboral para el año 2012.	Ibídem	Ibídem
4.	D).- La información y/o datos y/o documentos relativos al presupuesto autorizado para cubrir nuevos espacios de trabajo dentro de la plantilla laboral para el año 2012 con diferencia a 2011.	Ibídem	Ibídem
5.	E).- La información y/o datos y/o documentos relativos al	"...el presupuesto autorizado para	Ibídem

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

	<i>presupuesto autorizado para cubrir toda la plantilla laboral para el año 2011.</i>	<i>servicios personales para el año 2011 fue de \$17,866'016,277.02..."</i>	
6.	<i>F).- La información y/o datos y/o documentos relativos al presupuesto ejercitado para cubrir toda la plantilla laboral durante 2011.</i>	<i>"...el presupuesto ejercido para servicios personales para el año 2011 fue de \$17,561'307,611.00..."</i>	Ibídem
7.	<i>G).-DENTRO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE EL AÑO 2011, SOLICITO TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LO QUE SE EJERCE Y/O EJERCIÓ PARA LA PLANTILLA LABORAL Y/O RELACIONES LABORALES (DE CUALQUIER TIPO).</i>	<i>"...el presupuesto ejercido para la plantilla laboral y/o relaciones laborales fue de \$20,752'616,911.92 (cifras preliminares) al cierre del ejercicio fiscal 2011..."</i>	Ibídem
8.	<i>H).-TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS BAJAS Y/O RENUNCIAS Y/O DESERCIONES LABORALES (DE CUALQUIER TIPO) QUE SE DIERON DURANTE 2010.</i>	<i>"...la información relativa a las bajas y/o renunciaciones del año 2010, las puede consultar en la página www.concursonacionala.lianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados 2010-2011" Anexos Técnicos del Estado de México en la Cláusula Quinta..."</i>	Ibídem
9.	<i>I).-TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS BAJAS Y/O RENUNCIAS Y/O DESERCIONES LABORALES (DE CUALQUIER TIPO) QUE SE DIERON DURANTE 2011.</i>	<i>"...la información relativa a las bajas y/o renunciaciones y/o deserciones laborales del año 2011, las puede consultar en la página www.concursonacionala</i>	Ibídem

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
 [REDACTED]
 SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
 DE MÉXICO
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

		<p>lianza.sep.gob.mx en el apartado "Consulta de Resultados 2010-2011" Anexos Técnicos por Entidad Federativa en lo correspondiente al Estado de México, apartado 2.5..."</p>	
10	<p>J).-DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE PARA CUBRIR Y/O SALDAR LA PLANTILLA LABORAL (CONSIDERANDO TODOS LOS TIPOS DE RELACIONES LABORALES).</p>	<p>"...Del ejercicio 2011 la información relativa a plazas que se autorizaron de nueva creación ciclo escolar 2011-2012 la podrá consultar en la página www.concursonacionala lianza.sep.gob.mx en el apartado Anexos Técnicos por Entidad Federativa en lo correspondiente al Estado de México, apartado 2.5; así también la asignación de estas plazas se encuentra en la página www.concursonacionala lianza.sep.gob.mx en el apartado Opciones de Consulta/Pública/Búsqueda de Resultados Estado de México..."</p>	<p>Ibídem</p>
11	<p>K).- DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE</p> <p>CORRESPONDE A LAS PLAZAS QUE SE SOLICITARON Y/O AUTORIZARON DE NUEVA</p>	<p>Ibídem</p>	<p>Ibídem</p>

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

	CREACIÓN, Y EN QUE RUBROS.		
1 2	L).- DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE A LAS PLAZAS QUE SE SOLICITARON Y/O AUTORIZARON DE NUEVA CREACIÓN, Y EN QUE RUBROS, Y EN FECHAS SE CUBRIERON.	“...La información relativa a plazas que se autorizaron de nueva creación, la podrá consultar en la página www.concursonacionala.lianza.sep.gob.mx en el apartado “Consulta de Resultados 2010-2011” Anexos Técnicos del Estado de México, en la Cláusula Quinta; así también la asignación de estas plazas se encuentra en la página www.concursonacionala.lianza.sep.gob.mx en el Apartado “Consulta de Resultados 2010-2011” Opciones de Consulta/Pública/Búsqueda de Resultados Estado de México...”	Ibídem
1 3	M).-DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE LO QUE CORRESPONDE A LAS PLAZAS SE SOLICITARON Y/O AUTORIZARON DE NUEVA CREACIÓN, Y EN QUE RUBROS, Y EN QUE FECHAS SE CUBRIERON.	Ibídem	Ibídem
1 4	N).-DENTRO DE LA SOLICITUD Y/O AUTORIZACIÓN DE	“...A la fecha no se tiene la información relativa a	No emite agravo respecto a la

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
 [REDACTED]
 SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
 DE MÉXICO
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

			<p>GUBERNAMENTAL, NUNCA HAY INTENCION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENDE A LO SOLICITADO DE MI PARTE, DERECHO QUE DEBE SER RESTITUIDO POR ESTA INSTANCIA. FENÓMENO QUE SE REPITE EN EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DE LA RESPUESTA QUE SE ME PRETENDE ENTREGAR. AUNADO A SU INCONGRUENCIA Y DISTORCION PARA VARIOS DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN MI PETICION, CON EL AFAN DE NO ENTREGAR LA INFORMACION O CREAR UNA FALACIA DE RESPUESTA, SIN ENTREGAR DE FORMA CLARA LA DOCUMENTACION SOCLICITADA DE MI PARTE”.</p>
1 6	O).- TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ALTAS Y BAJAS LABORALES QUE SE	“...La información relativa a las bajas laborales del ciclo escolar 2011-2012, las	Ibídem

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

OCTAVO. Ahora bien, resultan infundados los agravios esgrimidos por el disidente, en atención a las siguientes consideraciones.

Inicialmente, es necesario destacar algunos aspectos de orden jurídico vinculados con la materia de transparencia para una mejor comprensión del presente asunto.

El derecho a la información es un derecho fundamental que puede definirse como el conjunto de las normas jurídicas que regulan el acceso ciudadano a la información de interés público, la que generan los órganos del gobierno.

Es necesario precisar que la transparencia es un principio jurídico que se concreta especialmente en el derecho fundamental de acceder a la información pública; y que la aplicación del principio de transparencia y el respeto y garantía del derecho de acceder a la información pública, son elementos indispensables para afirmar que existe un verdadero estado social y democrático de derecho, en el cual todas las personas pueden participar activamente en los asuntos que las afecten, y una Administración Pública comprometida con el bienestar general.

Por otra parte, tenemos como elemento esencial de las democracias la rendición de cuentas; que supone la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

distintos niveles de poder, eso permite, evitar, prevenir y, en su caso, castigar el abuso de poder.

Luego entonces, el principio de la rendición de cuentas y la transparencia encuentran un objetivo en común, buscar conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes, si los gobernantes, funcionarios, representantes y líderes políticos, es decir, todos los que dispongan de algún poder político, saben que puedan ser llamados a cuentas, que su acción política, su desempeño gubernamental y sus decisiones podrán generar efectos positivos o negativos a su interés personal, tendrán mayor diligencia en el momento de ejercer el poder, y atenderán, tanto el interés colectivo como la relación de medios y fines en el quehacer gubernamental, precisamente para que el resultado de sus resoluciones no afecte o perjudique el interés general, o el particular de sus gobernados y representados.

Ahora bien, en el plano Internacional destaca en nuestra materia el artículo 13 de la Convención Americana, que consagra la libertad de pensamiento y de expresión en los siguientes términos:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

puede permitir a su vez que ésta circule en la sociedad de manera que pueda conocerla, acceder a ella y valorarla.

De esta forma, el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, el cual también contiene de manera clara las dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea.

La Corte Interamericana destaca que en las sociedades democráticas, la regla general debe ser la máxima divulgación de la información pública y la excepción su restricción, que, en todo caso, debe ser proporcional al interés que la justifica y debe ser conducente para alcanzar el logro de ese legítimo objetivo, interfiriendo en la menor medida posible en el efectivo ejercicio del derecho.

Del estudio del derecho y de sus restricciones, establece la presunción de que toda información pública es accesible. Por ello, corresponde al Estado la carga de probar que la restricción establecida es justificable a la luz de los requisitos establecidos por la Corte. Esta es la *ratio decidendi* de la sentencia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adopta la misma regla general señalada como *ratio decidendi* en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de que en principio es posible acceder a toda información pública, salvo que la ley, de manera justificada,

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Ahora bien, tocante a información pública la Tesis 2a. LXXXVIII/2010, sustentada por la Segunda Sala de Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXXII, agosto de 2010, página 463, de rubro y texto, señala:

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.

De dicho criterio precisamente se obtiene que la información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad.

Asimismo, es menester precisar que acorde al numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información pública generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados en ejercicio de sus atribuciones, debe ser accesible y permanente a cualquier persona, desde luego, el principio de máxima publicidad, con estricto apego a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia.

Aunado a lo anterior, la ley privilegia el principio orientador de la máxima publicidad y señala de manera expresa los criterios que deben observar los sujetos obligados para cumplir puntualmente con esta obligación constitucional de transparentar la información pública y hacer efectivo el derecho ciudadano de acceso a la información: publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

Bajo esas consideraciones, es oportuno precisar que aunque la información que genera un gobierno democrático es en principio pública, existen supuestos que no son susceptibles de revelarse, pues, se relacionan con el buen funcionamiento del Estado y por tanto, al derecho de acceso a la información puede anteponerse al derecho de protección del interés general cuando se trate de información que deba ser reservada, o bien; se puede anteponer el mandato de protección de los datos personales, cuando se trate

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

de información confidencial. Pero, se insiste, por regla general, toda la información es pública.

Sentado lo anterior, respecto a la información detallada en los numerales **2, 3, 4, 5, 6, y 7** el ente público contestó, en ese orden, que en relación con el presupuesto solicitado y autorizado para cubrir toda la plantilla laboral de dos mil doce, la Secretaría de Finanzas autoriza un presupuesto de \$21,747'895,750.00 para el capítulo de Gastos 1000 "Servicios Personales"; que el presupuesto autorizado para servicios personales para dos mil once fue de \$17,866'016,277.02; que el presupuesto ejercido para servicios personales para el año citado en ultimo orden fue de \$17,561'307,611.00; y que el presupuesto ejercido para la plantilla laboral o relaciones laborales fue de \$20,752'616,911.92 (cifras preliminares) al cierre del ejercicio fiscal de dos mil once.

Lo que conduce a establecer que se tiene por colmados los tópicos requeridos por el disidente; incluso, de la operación aritmética (resta) de cantidades, se obtiene la diferencia que indica el particular en el punto **4** (2011 con 2012).

Máxime, que dicha información acorde a el penúltimo párrafo, del artículo 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece como deber de los sujetos obligados de hacer pública toda la información respecto a los montos y personas a quienes se entreguen recursos públicos, con la única finalidad de

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

dar a conocer a la ciudadanía la forma, términos y montos en que se aplican los recursos públicos y con ello transparentar la forma, términos, causas y finalidad en la disposición de esos recursos, cuya literalidad es:

“Artículo 7...

Los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

En esa tesitura, se concluye que todos los datos en que consten gastos efectuados por el sujeto obligado, son información pública; por ende, lo relacionado con tópicos relativos a presupuestos, son públicos y susceptibles de ser entregados, si son solicitados en ejercicio del derecho de acceso a la información pública; por ello, dicha información constituye información pública.

Por otra parte, respecto a la solicitud marcada con el numeral **1**, el sujeto obligado refirió que la información relativa a esos temas puede ser consultada en los anexos Técnicos del Estado de México, en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado “Consulta de Resultados” del año de su interés, así como en la página www.seiem.gob.mx en el apartado Personal/SEIEM/Directorio de Servidores Públicos; por tanto, esta Ponencia al verificar su contenido, observa lo siguiente.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

The screenshot shows the website for the National Teacher Vacancy Competition (Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011-2012). The header includes the logos of the Mexican Government (SEP), the Secretariat of Public Education (SE), and the National Teachers' Union (SNTE). The main navigation bar contains links for 'Inicio', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. The central banner features a woman pointing at a map, with the text 'PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN NACIONAL 24 DE JULIO DE 2011'. The left sidebar contains several menu items: 'Consulta DE RESULTADOS 2011-2012', 'ESTADÍSTICAS DEL CONCURSO', 'CONSULTA DE RESULTADOS 2010-2011', 'CONSULTA DE RESULTADOS 2009-2010', and 'CONSULTA DE RESULTADOS 2008-2009'. The right sidebar lists various categories: 'Información general para el concurso', 'Recomendaciones para la participación', 'Instancias que regulan y supervisan el concurso nacional', 'Anexos técnicos por entidad federativa', 'PROCESO DE PRE-REGISTRO', and 'SEDES DE REGISTRO'. The main content area below the banner starts with a '¡Bienvenido!' message and a paragraph describing the competition's purpose: 'El Concurso Nacional de Plazas Docentes es un mecanismo con procedimientos que fortalecen la transparencia e imparcialidad en la selección del profesorado mejor calificado para su contratación en Educación Básica; concreta el acuerdo establecido en la Alianza por la Calidad de la Educación, en el sentido de que el ingreso y promoción de todas las nuevas plazas así como de todas las vacantes definitivas, se realizará por la vía de concurso nacional público, convocado y dictaminado de manera independiente.'

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011 - 2012

SEP GOBIERNO FEDERAL 90 años 1923-2013 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011 - 2012

Vivir Mejor

Inicio Mapa del sitio Contacto

Anexos técnicos por entidad federativa

Los Anexos técnicos se encuentran en formato PDF, se requiere de **Adobe Reader** para poder visualizarlos

Guías y temarios para el examen

Convocatoria Nacional Docentes en Servicio 2010-2011

Convocatoria Nacional Nuevo Ingreso 2010-2011

Vivir Mejor

Entidad	Nuevo ingreso	Docentes en servicio
Agascalientes	Ver	Ver
Baja California	Ver	Ver
Baja California Sur	Ver	
Campeche	Ver	Ver
Coahuila	Ver	Ver
Coahuila Laguna	Ver	Ver
Colima	Ver	Ver
Chiapas	Ver	Ver
Chihuahua	Ver	Ver
Distrito Federal	Ver	Ver
Durango	Ver	Ver
Estado de México	Ver	Ver

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

2.4. SEDES DE APLICACIÓN

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de examen contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá de presentarse el aspirante.

Los aspirantes deberán presentarse en la sede de aplicación una hora antes de la aplicación del examen, así mismo deberán llevar un lápiz del No. 2 ó 2 1/2 para llenar la hoja de respuesta y un bolígrafo para firmarla.

No se permitirá a los sustentantes el uso de calculadoras, teléfono celular o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico, durante la aplicación del examen.

No. de Sede	Nombre	Domicilio
1	Unidad 151 de la UPN Toluca	Av. Universidad esquina Libertad, El Rancho los Ulises s/n, Santa Cruz Acapatzalongo, Estado de México, C. P. 50003, Tel. 01 (722) 2-72-13-59 y 2-37-47-83.
2	CAM Toluca, Unidad de Desarrollo Profesional ESPIR	Escuela Secundaria Federal No. 1 "Ignacio Ramírez", Av. Benito Juárez No. 403, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130, Tel. 01 (722) 2-79-88-84.
3	Escuela Secundaria Técnica No. 2 "Tlana y Libertad"	Jardín Zaragoza No. 100, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Tel. 01 (722) 2-14-92-44
4	Escuela Secundaria General No. 145 "Rosario Castellanos"	Calle Hermanos Galeana No. 80, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, Tel. 01 (722) 2-32-59-59 y 2-32-39-85.
5	Escuela Secundaria General "Ricardo Flores Magón"	Calle José López Portillo esquina Narciso Mendoza s/n, Colonia Emiliano Zapata, Toluca, Estado de México, C.P. 51350. (Frente a la deportiva junto a la laguna de Cuelcos). Tel. 01 (722) 2-78-04-84.
6	Escuela Secundaria General "Agustín Melgar"	Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Colonia Rancho La Mora, Toluca, Estado de México, C.P. 50020, Tel. 01 (722) 2-72-88-28.

El Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el 17 de Julio de 2011, a las 11:00 hrs., tiempo del centro. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas. Los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

2.5. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO

Se someten a concurso 36 plazas docentes de Jornada y 303 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2011-2012, así como las plazas de Jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 16 de Junio de 2011, federales, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.


Alianza por la Calidad de la Educación
Anexo Técnico
 del Estado de México
 Ciclo Escolar 2011 - 2012

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección y Valle de Talca.



ANEXO ISD - 15 - F EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE **Sección 17**

MODALIDAD	PLAZAS NUEVA CREACIÓN		PLAZAS VACANTES AL 16 DE JUNIO 2011		TOTALES	
	PRODET		VACANCIA FEDERALIZADA			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
Inicial	0		0		0	0
Preescolar	31		0		31	0
Preescolar Indígena	5		0		5	0
Primaria	0		0		0	0
Primaria Indígena	0		0		0	0
Plazas Telesecundaria	0		0		0	0
Educación Especial y Lenguaje	0		0		0	0
Psicólogo	0		0		0	0
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0		0		0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0		303		303
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0		0
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0		0
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0		0		0
Totales	36	0	0	303	36	303

Adicionalmente, se concursan 100% de las plazas docentes de jornada y plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas no escalonarias que se generen durante el ciclo escolar 2011-2012 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Elemento emergente bloqueado. Para ver este elemento emergente o consultar opciones adicionales, haga clic aquí...

PORTAL DE TRANSPARENCIA

BOBIVT DE TBVIBDVBERCIV

[QUÉNIEM SOMOS](#)
 [QUÉ HACEMOS](#)
 [CÓMO LO HACEMOS](#)
 [RENDICIÓN DE CUENTAS](#)
 [LEGISLACIÓN](#)

Tabulador

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

MANDOS SUPERIORES									
NIVEL Y RANGO	CARGO	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	SUELDO BRUTO	ISR	ISSSTE	NETLIFE	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
UNICO	DIRECTOR GENERAL	68,804.60	60,701.20	129,505.80	35,172.84	1,650.50	7.90	36,831.04	92,674.76
04-R7-A	COORDINADOR DE AREA	40,380.40	61,321.30	101,701.70	28,831.41	1,650.50	7.90	28,489.81	73,211.89
04-R7-B	COORDINADOR DE AREA	40,380.40	48,836.00	89,216.40	23,885.82	1,650.50	7.90	24,744.22	64,472.18
04-R7-C	COORDINADOR DE AREA	40,380.40	34,600.10	74,980.50	18,815.05	1,650.50	7.90	20,473.45	54,507.05
04-R7-D	COORDINADOR DE AREA	40,380.40	30,474.10	70,854.50	17,577.25	1,650.50	7.90	19,235.65	51,618.85
04-R5-A	SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL	28,771.00	9,604.00	38,375.00	7,233.48	1,650.50	7.90	8,881.88	27,483.20
04-R6-A	SECRETARIA PARTICIPAL DEL DE	28,771.00	7,452.00	36,223.00	6,408.34	1,650.50	7.90	8,058.74	28,164.26


MENSAJE


PORTAL DEL GOBIERNO


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN


SOLICITUD DE INFORMACIÓN


FORMATOS Y COSTOS


INFORMACIÓN CLASIFICADA


BASES DE DATOS PERSONALES


TRANSPARENCIA FISCAL


PORTAL DE TRANSPARENCIA

Responsable de la información: Lic. Margarita Bustamante Ramirez Fecha de Actualización: 27/01/2012 A:2009/01/05
 Responsable de la página: Ing. Sergio Luis Aguirre Camero 26637 visitantes (Sesión 27 de agosto, 2007)

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

a).

Anexos técnicos por entidad federativa

Los Anexos técnicos se encuentran en formato PDF, se requiere de **Adobe Reader** para poder visualizarlos

Entidad	Nuevo ingreso	Docentes en servicio
Aguascalientes	Ver	Ver
Baja California	Ver	Ver
Baja California Sur	Ver	
Campeche	Ver	Ver
Coahuila	Ver	Ver
Coahuila Laguna	Ver	Ver
Colima	Ver	Ver
Chiapas	Ver	Ver
Chihuahua	Ver	Ver
Distrito Federal	Ver	Ver
Durango	Ver	Ver
Estado de México	Ver	Ver

Convocatoria Nacional Docentes en Servicio 2010-2011

Convocatoria Nacional Nuevo Ingreso 2010-2011

Vivir Mejor

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

AVANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

Ciclo Escolar 2010-2011

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Secciones 17 y 36.

ANEXO ISD-15-F




QUINTA: Plazas Sujetas a Concurso.

Se someten a concurso 180 plazas docentes de jornada y 2,064 de hora-semana-mes de nueva creación, de ciclo escolar 2010-2011, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2010, federalizadas, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

ESTADO DE MÉXICO

SUBSISTEMA FEDERALIZADO

NIVEL o GRUPO ESCOLAR	MODALIDAD	PLAZAS NUEVA CREACIÓN		PLAZAS VACANTES		TOTAL	
		PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
	Maternal y Preescolar	42		2		51	
	Preescolar multigrado	0		2		2	
	Primaria	35		271		306	
	Primaria Inicial	0		0		0	
	Intermedias	4		0		4	
	Evaluador Especial y Lengua	37		0		37	
	Profesor	12		2		14	
	Profesor de Acompañamiento de Maestra		0		0		0
	Educación Básica (Preescolar y Primaria)		5,015		1,099		6,114
	Secundarias Generales (académicas, tecnológicas, artísticas y deportivas)		965		2,421		3,386
	Secundarias Técnicas (industriales, tecnológicas, artísticas y deportivas)		644		182		1,007
	Educación Especial, Adultos y Jóvenes y Terapéutica		238		0		238
	TOTALES	180	2,864	280	4,023	460	6,087

Adicionalmente, se concursan las plazas docentes de jornada y de hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias que se generen durante el ciclo escolar 2010-2011 por renuncia, jubilación, defunción o pérdida.

Página 8 de 12

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

b).

Consulta DE RESULTADOS 2011-2012

ESTADÍSTICAS DEL CONCURSO

CONSULTA DE RESULTADOS 2010-2011

CONSULTA DE RESULTADOS 2009-2010

CONSULTA DE RESULTADOS 2008-2009

LISTAS DE PRELACIÓN 2009

Sección exclusiva para responsables de mesa de registro

Anexos técnicos firmados por entidad federativa

Se requiere de **Adobe Reader** para poder visualizarlos

Entidad	Nuevo ingreso	Docentes en servicio
Aguascalientes	Ver	Ver
Baja California*	Ver	Ver
Baja California Sur	Ver	
Campeche	Ver	Ver
Coahuila	Ver	Ver
Coahuila Laguna	Ver	Ver
Colima*	Ver	Ver
Chiapas	Ver	Ver
Chihuahua	Ver	Ver
Distrito Federal	Ver	Ver
Durango	Ver	Ver
	Ver (Sección 17)	Ver (Sección 17)
Estado de México	Ver (Sección 36)	Ver (Sección 36)
Guanajuato	Ver	Ver

Información general para el concurso

Recomendaciones para la participación

Instancias que regulan y supervisan el concurso nacional

Anexos técnicos por entidad federativa

PROCESO DE PRE-REGISTRO

SEDES DE REGISTRO

SEDES DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

Guías y temarios para el examen

PREGUNTAS TÉCNICAS FRECUENTES

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Sección 17



Anexo Técnico
del Estado de México
Ciclo Escolar 2011 - 2012

Secretaría de Educación, Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEI) y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 17 Toluca



ANEXO ISD-13-8 Examen para el otorgamiento de plazas de nuevo ingreso al servicio docente. Sección 17

2.4. SEDES DE APLICACIÓN

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de examen contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá de presentarse el aspirante.

Los aspirantes deberán presentarse en la sede de aplicación una hora antes de la aplicación del examen, así mismo deberán llevar un lápiz del No. 2 ó 2 1/2 para llenar la hoja de respuesta y un bolígrafo para firmarla.

No se permitirá a los sustentantes el uso de calculadoras, teléfono celular o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico, durante la aplicación del examen.

No. de Sede	Nombre	Dirección
1	Unidad 151 de la UPN Toluca	Av. Universidad esquina Libertad, Ex Rancho los Unibes s/n, Santa Cruz Acoapatzotango, Estado de México, C. P. 50003, Tel. 01 (722) 2-72-13-60 y 2-37-47-63.
2	CAM Toluca, Unidad de Desarrollo Profesional ESPR	Escuela Secundaria Federal No. 1 "Ignacio Ramírez", Av. Benito Juárez No. 603, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130, Tel. 01 (722) 2-70-25-84.
3	Escuela Secundaria Técnica No. 2 "Tierra y Libertad"	Jardín Zaragoza No. 100, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Tel. 01 (722) 2-14-62-44
4	Escuela Secundaria General No. 145 "Rosario Castellanos"	Calle Hermenegildo Galeana No. 90, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, Tel. 01 (722) 2-32-59-59 y 2-32-39-68.
5	Escuela Secundaria General "Ricardo Flores Magón"	Calle José López Portillo esquina Narciso Mendoza s/n, Colonia Emiliano Zapata, Toluca, Estado de México, C.P. 51550. (Frente a la deportiva junto a la laguna de Ocotlán). Tel. 01 (722) 2-78-54-64.
6	Escuela Secundaria General "Agustín Melgar"	Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Colonia Rancho La Mora, Toluca, Estado de México, C.P. 50020, Tel. 01 (722) 2-72-48-28.

El Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el 17 de julio de 2011, a las 11:00 hrs., tiempo del centro. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas. Los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

2.5. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO

Se someten a concurso 36 plazas docentes de Jornada y 303 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2011-2012, así como las plazas de Jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 16 de junio de 2011, federales, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

Página 8

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.


Alianza por la Calidad de la Educación
Anexo Técnico
 del Estado de México
 Ciclo Escolar 2011 - 2012

El Gobierno de Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 17 Valle de Toluca



ANEXO ISD - 15 - F EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE **Sección 17**

MODALIDAD	PLAZAS NUEVA CREACIÓN		PLAZAS VACANTES AL 16 DE JUNIO 2011		TOTALES	
	PRODET		VACANCIA FEDERALIZADA			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
Inicial	0		0		0	0
Preescolar	31		0		31	0
Preescolar Indígena	5		0		5	0
Primaria	0		0		0	0
Primaria Indígena	0		0		0	0
Plazas Telesecundaria	0		0		0	0
Educación Especial y Lenguaje	0		0		0	0
Psicólogo	0		0		0	0
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0		0	0	0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0		303	0	303
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0	0	0
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0	0	0
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0		0	0	0
Totales	36	0	0	303	36	303

Adicionalmente, se concursan 100% de las plazas docentes de jornada y plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas no escalonarias que se generen durante el ciclo escolar 2011-2012 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados.

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
 [REDACTED]
 SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
 DE MÉXICO
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Sección 36

2.5. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO

Se someten a concurso 58 plazas docentes de jornada y 507 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2011-2012, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 16 de junio de 2011, federales, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

MODALIDAD	PLAZAS NUEVA CREACIÓN		PLAZAS VACANTES AL 16 DE JUNIO 2011		TOTALES	
	PRODET		VACANCIA FEDERALIZADA			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
Inicial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	58	0	0	0	58	0
Preescolar Indígena	0	0	0	0	0	0
Primaria	0	0	0	0	0	0
Primaria Indígena	0	0	0	0	0	0
Plazas Telesecundaria	0	0	0	0	0	0
Educación Especial y Lenguaje	0	0	0	0	0	0
Psicólogo	0	0	0	0	0	0
Educación Preescolar Enseñanza Mixta	0	0	0	0	0	0

Página 2

Alfama y la Calidad en la Educación
 Área Técnica
 del Estado de México
 noviembre 2011 - 2012

Dirección de Gestión y Muestreo
 Dirección de Evaluación, Seguimiento y
 Educación Integrada y Desarrollo Educativo
 (DIRE) - Universidad Nacional de Investigación
 y Tecnología Educativa (UNITE) Secretaría de Educación

SINTE

ANEXO III - 1019. Examen para el cumplimiento de plazas de nuevo ingreso al servicio docente. Sección 36

Educación Básica (Preescolar y Primaria)	0	0	0	507	0	507
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento- tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)	0	0	0	0	0	0
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento- tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)	0	0	0	0	0	0
Educación Especial, adiestramiento y terapia	0	0	0	0	0	0
Totales	58	0	0	507	0	507

Adicionalmente, se concursan 100% de las plazas docentes de jornada y plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas no escalatorias que se generen durante el ciclo escolar 2011-2012 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o resciso de contrato en los sistemas federalizados.

2.6. EXAMEN NACIONAL DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DOCENTES

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

c).



AVANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE INGRESO AL SERVICIO DOCENTE
Ciclo Escolar 2010-2011

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Secciones 17 y 36.

ANEXO ISD-15-F



QUINTA: Plazas Sujetas a Concurso.

Se someten a concurso 180 plazas docentes de jornada y 2,064 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2010-2011, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2010, federalizadas, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

NIVEL DE EDUCACIÓN		PLAZAS NUEVA CREACIÓN		PLAZAS VACANTES		TOTALES	
		BUDGET		SUCESION FEDERAL			
		PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
PREESCOLAR Y PRIMARIA	Preescolar y Primaria	42	0	0	0	42	0
	Preescolar indígena	0	0	0	0	0	0
	Primaria	05	0	171	0	176	0
	Primaria indígena	0	0	0	0	0	0
	Preescolar indígena	0	0	0	0	0	0
	Educación Especial y Lengua	02	0	0	0	02	0
	Psicología	12	0	0	0	12	0
	Preescolar de Acompañamiento de Maestra	0	0	0	0	0	0
	Educación Básica (Preescolar y Primaria)		1,031		1,000		2,114
	Secundarias Generales (Académicas, tecnológicas, artísticas y deportivas)		966		1,421		2,886
	Secundarias Técnicas (Académicas, tecnológicas, artísticas y deportivas)		848		383		1,007
	Educación Especial, Adultos y Terapias		139		0		139
TOTALES	180	2,064	180	2,000	360	4,067	

Adicionalmente, se concursan las plazas docentes de jornada y de hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias que se generen durante el ciclo escolar 2010-2011 por renuncia, jubilación, defunción o pensión.

Página 8 de 12

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

The screenshot shows the top navigation bar of the SEP website. It includes the Mexican coat of arms, the SEP logo, the 90th anniversary logo (1921-2011), the text 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA', and the title 'Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011 - 2012'. There is also a logo for 'SNTE' and the slogan 'Vivir Mejor'. Below the navigation bar are links for 'Inicio', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. The main content area is titled 'Resultados del examen'. On the left, there are three vertical menu items: 'Anexos técnicos por entidad federativa', 'Asignación de plazas', and 'Sección exclusiva para enlaces técnicos y OSFAES'. On the right, there are two more menu items: 'Guías y temarios para el examen' and 'Convocatoria Nacional Docentes en Servicio 2010-2011'. The main text area contains the following information:

Resultados del examen

El puntaje global obtenido por los sustentantes los ubicará en alguno de los tres niveles de desempeño: "Aceptable", "Elegible, nivelación académica" y "No aceptable", determinados en función del punto de corte establecido por el Órgano de Evaluación Independiente con Carácter Federalista (OEIF), a partir de los resultados obtenidos en sus exámenes, para cada entidad, tipo de convocatoria y tipo de examen.

Los resultados del Examen Nacional único serán definitivos para Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.

Son Resultados Preliminares en el caso de 16 entidades (Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán), cuyos Anexos Técnicos establecen evaluaciones locales adicionales, especificadas en sus anexos técnicos.

La consulta se realiza en modalidades: Personal que permitirá que cada concursante conozca su resultado; y Pública que da transparencia y proporciona certeza al conjunto de los aspirantes y a la sociedad en general.

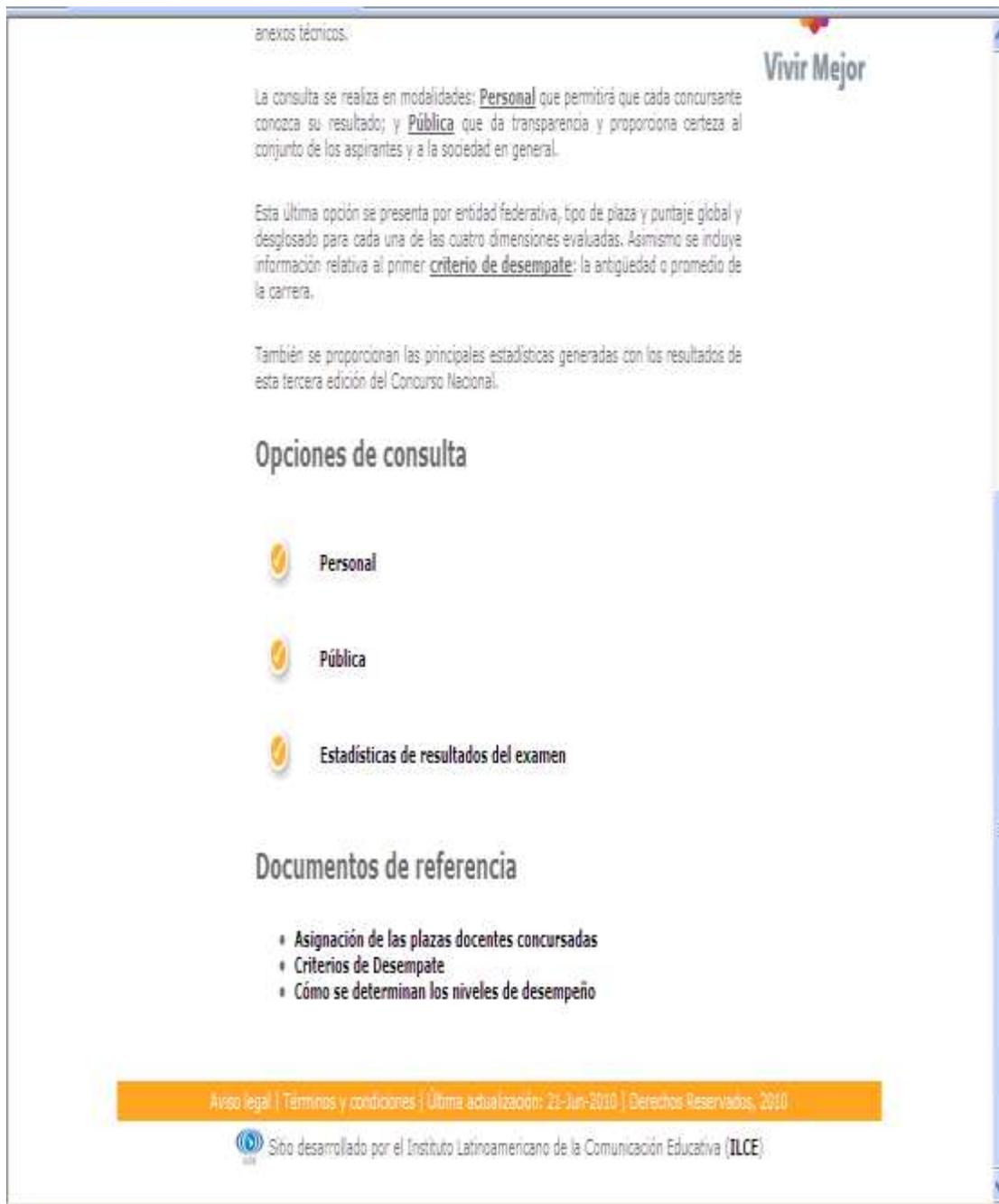
Esta última opción se presenta por entidad federativa, tipo de plaza y puntaje global y desglosado para cada una de las cuatro dimensiones evaluadas. Asimismo se incluye información relativa al primer criterio de desempate: la antigüedad o promedio de la carrera.

También se proporcionan las principales estadísticas generadas con los resultados de esta tercera edición del Concurso Nacional.

At the bottom right of the page, there is a logo for 'Vivir Mejor'.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MÉXICO**
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



anexos técnicos.

La consulta se realiza en modalidades: **Personal** que permitirá que cada concursante conozca su resultado; y **Pública** que da transparencia y proporciona certeza al conjunto de los aspirantes y a la sociedad en general.

Esta última opción se presenta por entidad federativa, tipo de plaza y puntaje global y desglosado para cada una de las cuatro dimensiones evaluadas. Asimismo se incluye información relativa al primer **criterio de desempate**: la antigüedad o promedio de la carrera.

También se proporcionan las principales estadísticas generadas con los resultados de esta tercera edición del Concurso Nacional.

Opciones de consulta

-  **Personal**
-  **Pública**
-  **Estadísticas de resultados del examen**

Documentos de referencia

- **Asignación de las plazas docentes concursadas**
- **Criterios de Desempate**
- **Cómo se determinan los niveles de desempeño**

Aviso legal | Términos y condiciones | Última actualización: 21-Jun-2010 | Derechos Reservados, 2010

 Sitio desarrollado por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

d).

Consulta DE RESULTADOS 2011-2012

ESTADÍSTICAS DEL CONCURSO

CONSULTA DE RESULTADOS 2010-2011

CONSULTA DE RESULTADOS 2009-2010

CONSULTA DE RESULTADOS 2008-2009

LISTAS DE PRELACIÓN 2009

Sección exclusiva para responsables de mesa de registro

Anexos técnicos firmados por entidad federativa

Se requiere de **Adobe Reader** para poder visualizarlos

Entidad	Nuevo ingreso	Docentes en servicio
Aguascalientes	Ver	Ver
Baja California*	Ver	Ver
Baja California Sur	Ver	
Campeche	Ver	Ver
Coahuila	Ver	Ver
Coahuila Laguna	Ver	Ver
Colima*	Ver	Ver
Chiapas	Ver	Ver
Chihuahua	Ver	Ver
Distrito Federal	Ver	Ver
Durango	Ver	Ver
	Ver (Sección 17)	Ver (Sección 17)
Estado de México	Ver (Sección 36)	Ver (Sección 36)
Guerrero	Ver	Ver

Información general para el concurso

Recomendaciones para la participación

Instancias que regulan y supervisan el concurso nacional

Anexos técnicos por entidad federativa

PROCESO DE PRE-REGISTRO

SEDES DE REGISTRO

SEDES DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

Guías y temarios para el examen

PREGUNTAS TÉCNICAS FRECUENTES

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

The image shows a screenshot of a document page. At the top, there is a banner with a logo on the left and text on the right. The logo is the coat of arms of the State of Mexico. The text in the banner includes 'Alianza por la Calidad de la Educación', 'Anexo Técnico', 'del Estado de México', 'Dic. Escuel 2011 - 2012', and 'El Gobierno del Estado de México'. Below the banner, the document title is 'ANEXO ISD-13-F - EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE - Sección 17'. The main content is organized into sections: '1. MARCO NORMATIVO', '2. BASES ESTATALES', '2.1. PARTICIPANTES', and '2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS'. Under '2.2.1. NORMATIVOS / ADMINISTRATIVOS', there is a list of requirements for participants. Under '2.2.2. ACADÉMICOS', there is a requirement regarding the educational background of participants.

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
 SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

2.5. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO

Se someten a concurso 36 plazas docentes de jornada y 303 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2011-2012, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 16 de junio de 2011, federales, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

Página 4



MODALIDAD	PLAZAS NUEVA CREACIÓN		PLAZAS VACANTES AL 16 DE JUNIO 2011		TOTALES	
	PRODET	HOM	VACANCIAS FEDERALIZADA	HOM	PLAZAS	HOM
Inicial	0		0		0	0
Preescolar	31		0		31	0
Preescolar Indígena	5		0		5	0
Primaria	0		0		0	0
Primaria Indígena	0		0		0	0
Plazas Telesecundaria	0		0		0	0
Educación Especial y Lenguaje	0		0		0	0
Psicólogo	0		0		0	0
Educación Preescolar (Especialización Musical)		0		0	0	0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0		303	0	303
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0	0	0
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0	0	0
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0		0	0	0
Totales	36	0	0	303	36	303

Adicionalmente, se concursan 100% de las plazas docentes de jornada y plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas no escalatorias que se generen durante el ciclo escolar 2011-2012 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

The screenshot shows the header of the SEP website. It includes the Mexican coat of arms, the SEP logo, the 90th anniversary of the Secretaría de Educación Pública (1921-2011), and the title of the contest: 'Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011 - 2012'. Logos for SNTe and 'Vivir Mejor' are also present. A navigation bar contains 'Inicio', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. The main content area features a sidebar with 'Consulta de Resultados' for various years (2011-2012, 2010-2011, 2009-2010, 2008-2009) and a central section titled 'Resultados de aspirantes'. The central text discusses the criteria for the exam and the results of the 2011-2012 contest. A right sidebar lists various resources like 'Información general para el concurso', 'Recomendaciones para la participación', and 'Anexos técnicos por entidad federativa'.

SEP GOBIERNO FEDERAL 90 años 1921-2011 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011 - 2012

SNTe Vivir Mejor

Inicio Mapa del sitio Contacto

Consulta DE RESULTADOS 2011-2012

Resultados de aspirantes

El Órgano de Evaluación Independiente con Carácter Federalista, en su dictamen No. 13 consignado en el Acta de su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 17 de junio de 2011, determinó:

"Se elimina el punto intermedio para reportar la clasificación de los resultados en el examen, conservando únicamente el criterio de No aceptados, por lo que para la asignación de plazas docentes se publicarán listados de prelación."

Con base en lo anterior, los resultados de los participantes de la Convocatoria Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011-2012, se ordenan de mayor a menor por cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa en *Listas de Praelación*.

Los sustentantes del Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes 2011-2012 –Examen Nacional–, con resultados iguales o menores al 30% de aciertos, se ubicaron en el nivel "No Aceptable".

Los resultados del Examen Nacional serán definitorios para las siguientes entidades: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas

ESTADÍSTICAS DEL CONCURSO

CONSULTA DE RESULTADOS 2010-2011

CONSULTA DE RESULTADOS 2009-2010

CONSULTA DE RESULTADOS 2008-2009

Información general para el concurso

Recomendaciones para la participación

Instancias que regulan y supervisan el concurso nacional

Anexos técnicos por entidad federativa

PROCESO DE PRE-REGISTRO

SEDES DE REGISTRO

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MÉXICO**
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

puntaje estandarizado, global y para cada una de las cuatro dimensiones evaluadas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales específicas.
- Dominio de contenidos curriculares.
- Competencias didácticas.
- Normatividad, gestión y ética docente.

Asimismo, se incluye información relacionada con el primer **criterio de desempate**: antigüedad o promedio de la licenciatura.

Estadísticas. Proporciona información general de los resultados de los aspirantes a una plaza docente, de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria Nacional en sus dos modalidades: Nuevo Ingreso y Docentes en Servicio.

Opciones de Consulta

- Personal**
- Pública**
- Estadísticas**

Documentos de referencia

- Participantes de concursos anteriores**
- Criterios de Desempate**
- Asignación de plazas docentes concursadas**

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00103/INFOEM/IP/RR/2012
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Consulta de Resultados

Búsqueda de Resultados

Seleccionar una Entidad Federativa

Tipo de Convocatoria

Tipo Examen

[Empty Results Area]

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

De lo anterior, se obtiene la información concerniente a las bajas o renunciaciones o deserciones en los periodos 2010-2011 y 2011-2012, esto es, resultados de exámenes en versión pública, plazas de nueva creación y vacantes en las diversas modalidades (altas); así como, lo relativo a las vacantes definitivas no escalafonarias que se generan por renuncia, jubilación, defunción o pensión (bajas).

Por otra parte, respecto a las solicitudes marcadas con los numerales **10, 11, 12, 13 y 17**, el sujeto obligado señala al particular que para el ejercicio 2011 la información relativa a plazas que se autorizaron de nueva creación ciclo escolar 2011-2012 las podrá consultar en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado Anexos Técnicos por Entidad Federativa en lo correspondiente al Estado de México, apartado 2.5; asimismo la asignación de esas plazas se encuentra en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado Opciones de Consulta/Pública/Búsqueda de Resultados Estado de México; y respecto a las plazas que se autorizaron de nueva creación, las podrá obtener en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el apartado “Consulta de Resultados 2010-2011” Anexos Técnicos del Estado de México, en la Cláusula Quinta; además la asignación de estas plazas se encuentran en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx en el Apartado “Consulta de Resultados 2010-2011” Opciones de Consulta/Pública/Búsqueda de Resultados Estado de México.

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

En ese contexto, es necesario precisar que las dos direcciones que relaciona el ente público en el párrafo anterior, fueron proporcionadas en similares términos en las respuestas señaladas en los ordinales 16 y 9, respectivamente, por lo que resulta innecesario insertarlas en la presente resolución, toda vez que ya obran en autos.

Acotado lo anterior, se advierte que en el contenido señalado en dichas direcciones, también se advierte información relativa a las plazas que se solicitaron o autorizaron de nueva creación en el periodo 2010-2011 y 2011-2012, respectivamente.

En consecuencia, con excepción de la información requerida en arábigo **14** (que en el siguiente considerando se analizará), legalmente se establece que la respuesta del sujeto obligado detallada con antelación satisface el acceso a la información pública, pues proporciona la información por cada periodo, relativo a los tópicos solicitados, lo cual conlleva a observar congruencia y correspondencia entre lo requerido y lo otorgado por el ente pública.

Por otra parte, es menester acotar que el recurrente realiza su solicitud utilizando la disyuntiva “o” y la copulativa o conjuntiva “y”, a guisa de ejemplo cuando refiere “...gráfica y/o formato semejante y/o formato practico con todos los datos y/o información basta y suficiente...”, al respecto es importante destacar que la connotación “o” se refiere a la: “**2. f. Alternativa**

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Son aplicables al caso los criterios 003/2011 y 004/2011 del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establecen:

“INEXISTENCIA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. *La interpretación sistemática de los artículos 29 y 30, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, permite concluir que la inexistencia de la información en el derecho de acceso a la información pública conlleva necesariamente a los siguientes supuestos:*

a) *La existencia previa de la documentación y la falta posterior de la misma en los archivos del Sujeto Obligado, esto es, la información se generó, poseyó o administró —cuestión de hecho— en el marco de las atribuciones conferidas al Sujeto Obligado, pero no la conserva por diversas razones (destrucción física, desaparición física, sustracción ilícita, baja documental, etcétera).*

b) *En los casos en que por las atribuciones conferidas al Sujeto Obligado éste debió generar, administrar o poseer la información, pero en incumplimiento a la normatividad respectiva no llevó a cabo ninguna de esas acciones.*

En ambos casos, el Sujeto Obligado deberá hacer del conocimiento del solicitante las razones que explican la inexistencia, mediante el dictamen debidamente fundado y motivado emitido por el Comité de Información y con las formalidades legales exigidas por la Ley de Transparencia.”

“INEXISTENCIA. DECLARATORIA DE LA ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS. *De la interpretación de los artículos 29 y 30, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se concluye que cuando el Titular de la Unidad de Información no localice la documentación solicitada, a pesar de haber sido generada, poseída o administrada por el Sujeto Obligado,*

EXPEDIENTE:	00103/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	
SUJETO OBLIGADO:	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

turnará la solicitud al Comité de Información el cual es el único competente para conocer y deliberar mediante resolución el dictamen de declaratoria de inexistencia, la cual tiene como propósito que el particular tenga la certeza jurídica de que el Sujeto Obligado realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información en los archivos a cargo. En consecuencia, es deber del Comité de Información instruir una búsqueda exhaustiva a todas y cada una de las áreas que integran orgánica o funcionalmente al Sujeto Obligado, para localizar los documentos que contengan la información materia de una solicitud, así como la de supervisar que esa búsqueda se lleve a cabo en todas y cada una de las áreas mencionadas. Dicha búsqueda exhaustiva implicará que el Comité acuerde las medidas pertinentes para la debida localización de la información requerida dentro de la estructura del Sujeto Obligado y, en general, el de adoptar cualquier otra previsión que considere conducente para tales efectos y velar por la certeza en el derecho de acceso a la información.

Bajo el entendido de que dicha búsqueda exhaustiva permitirá dos determinaciones:

a) Que se localice la documentación que contenga la información solicitada y de ser así la información pueda entregarse al solicitante en la forma en que se encuentra disponible, o

b) Que no se haya encontrado documento alguno que contenga la información requerida, por lo que agotadas las medidas necesarias de búsqueda de la información y de no encontrarla, el Comité de Información deba emitir el dictamen de declaratoria de inexistencia y notificarlo al interesado.

Aunado a lo anterior, en el dictamen de declaratoria de inexistencia el Comité de Información deberá motivar o precisar las razones por las que se buscó la información, las áreas en las que se instruyó la búsqueda, las respuestas otorgadas por los Servidores Públicos Habilitados y en general, todas aquéllas circunstancias que se tomaron en cuenta para llegar a determinar que la información requerida no obra en los archivos a cargo.”

